

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Once (11) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2021 - 00291 00.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 26 del expediente digital).

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la Liquidación del Crédito presentada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN por la suma de \$120.112.778,82 Mda. Legal, con corte al 31 de mayo del año 2023, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso (derivado No. 24 del expediente digital).

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 116, hoy 12 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:  
Carlos Andrés Hernández Cifuentes  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a1fcbef6c5550132bb0f563839f7495924b385bc69fd82fa0b9e1a990adfea**

Documento generado en 11/07/2023 11:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>